



157/10

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 10 de noviembre de 2010

VISTO, el expediente N° 2567/10, correspondiente a la 9° Reunión del año 2010 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta acorde con los principios estatutarios de esta institución, distinguir con la designación como Profesor Honorario a aquellas personalidades del quehacer nacional que se destaquen por su actividad académico profesional;

Que el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, tiene una dilatada trayectoria académica y profesional tanto en nuestro país como en el exterior, desempeñándose actualmente como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antecedentes que justifican el otorgamiento de la distinción de PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, en los términos del Artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que el Consejo Superior en la 9° Reunión ha aprobado por unanimidad la mencionada designación;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme al Artículo 31 inc. k) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1: Designar Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús al Dr. EUGENIO RAUL ZAFFARONI.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Florencia Mardesena